



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
SECRETARÍA

PUBLICACION ANUNCIO

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE ALBOX, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“V.4.- Adjudicación para Concesión de Dominio Público de Puestos en Mercado de Abastos para Bar”.

Presentada Solicitud por parte de **D. Francisco Guerrero Carrillo**, con D.N.I. nº 39.900.769-R para la concesión de puesto en el mercado de Abastos de Albox, con fecha 2 de Octubre de 2015. Dicho puesto solicitado es el que corresponde al bar, nº 13 y 14.

Habiéndose procedido por la Junta de Gobierno Local del día 9 de Octubre de 2015, al estudio de la propuesta, se decide admitir la solicitud realizada y se notifica a **D. Francisco Guerrero Carrillo**, para que en el plazo de 15 días, presente en este Ayuntamiento la documentación necesaria para su adjudicación.

Con fecha 29 de octubre se recibe en este Ayuntamiento la documentación necesaria y especificada en los Pliegos que rigen la licitación, a excepción del Pago de Autónomos y el Pago de la Garantía, que se compromete a aportarlo en el momento en que se le notifique la Adjudicación, debido a diversos problemas de liquidez.

A la vista de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local por unanimidad, constituida como órgano de Contratación adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar como Adjudicatario para la Concesión del Dominio Público de los puestos del Mercado de Abastos nº 13 y 14, correspondientes al Bar del Mercado de Abastos a , **D. Francisco Guerrero Carrillo** con D.N.I. nº 39900769R, y domicilio en Calle Miguel Hernández, nº 1, 04800 de Albox, con un precio de 414 € anuales (IVA incluido).

SEGUNDO.- La concesión se otorgará por un plazo máximo de **cinco años**, prorrogables, mediante acuerdo expreso entre las partes, adoptado en los tres meses anteriores a la finalización del primer periodo. Una vez transcurrido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público y revertirá la plena disposición sobre el bien concedido del Ayuntamiento.

TERCERO.- Requerir a la persona adjudicataria, para la formalización del contrato en en el plazo no superior a 15 días hábiles, habiendo presentado con anterioridad el Pago de Autónomos y el pago de la garantía (103,5 €) en la misma cuenta en la que se ingresa el canon, señalando que se trata de la Garantía.

CUARTO.- Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones”.

Albox a 03 de noviembre de 2015